



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1280

EXHORTA CONGRESO AL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN POR OBSERVACIONES EN SU CUENTA PÚBLICA

- **Para que realice un seguimiento a 27 observaciones y recomendaciones del Informe Individual de Auditoría correspondiente a la cuenta pública 2021**

Mexicali, B.C., viernes 28 de Julio de 2023.- Ante el Pleno del Congreso del Estado, la diputada morenista Alejandra María Ang Hernández, presentó una proposición, que fue aprobada por mayoría, para que se emita un atento exhorto al Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín para dar oportuno seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría correspondiente a la cuenta pública 2021.

Al exponer los motivos de la proposición, la diputada Alejandra Ang, precisó que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios establece que la Auditoría Superior del Estado (ASE), remita a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, los Informes Individuales con los resultados de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas, dentro de los doce meses siguientes a la presentación de la Cuenta Pública correspondiente para su examen y dictamen.

En virtud de lo anterior, señaló que el día 21 de abril de 2023, la ASE entregó el primer Informe Individual de Auditoría correspondiente a la Cuenta Pública Anual del Concejo Municipal Fundacional del Municipio San Quintín, del Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, mismo que fue discutido, examinado y dictaminado el día martes 13 de junio en sesión ordinaria de la Comisión fiscalizadora.

Abundó que los Resultados de la Auditoría contenidos en este primer informe, indican que esta Entidad Fiscalizada presenta errores y omisiones significativos y generalizados en su Cuenta Pública, al no haber atendido al marco normativo en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables; asimismo omitió el cumplimiento de las obligaciones legales en materia fiscal, laboral y administrativa, correspondientes al manejo de los recursos públicos, detectando en suma 27 observaciones y recomendaciones, formalmente promovidas y notificadas.

Cabe destacar que es deber y obligación de las Entidades Fiscalizables, atender y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones producto de la fiscalización de los recursos públicos, en virtud de la transparencia y rendición de cuentas que le debemos a la ciudadanía, el ser procesos inherentes a las entidades porque tienen a su cargo la administración, manejo, custodia, ejercicio y la aplicación de los recursos públicos y sus debidos resultados, es por ello que debe observar el



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín estas consideraciones planteadas y cuidar también, no heredar errores u omisiones administrativas al Primer Ayuntamiento que se constituirá en 2024.

Por todo lo anterior, es que se exhortó al Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín para que, de conformidad con las leyes en la materia, realice un oportuno seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría, correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Asimismo, se solicitó comunicar al Presidente y la Síndica del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, así como al Auditor Superior del Estado de Baja California, la determinación realizada por este Honorable Congreso respecto al presente Acuerdo.